GPPAN

JOEL CORRAL
DIPUTADO LOCAL

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

2021-2022

LXIX LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

Mensaje de **agradecimiento**

Joel Corral Alcantar

Diputado Local de la LXIX

Quiero comenzar estas sinceras palabras, agradeciendo a todos los duranguenses; mujeres y hombres que trabajan incansablemente por salir adelante junto a sus familias, porque en cada uno de ellos, se encuentra el verdadero valor de nuestro estado, el valor de Durango.

Como representante del pueblo, puedo afirmar con toda claridad, que en la presente Legislatura, hemos mantenido un constante diálogo en favor de las familias duranguenses, donde más allá de colores y aspiraciones personales, impera una política precursora del bien común.

En el marco de este primer informe, me permito dar a conocer mi labor en materia legislativa y de gestión, siempre preocupado y ocupado por atender las necesidades de mi distrito. Todo esto no pudiera haber sido posible sin la participación de la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, pues estoy convencido que el trabajo en equipo, siempre nos conducirá a darle mejores resultados a nuestra sociedad.

Aún tenemos muchos retos por delante, pero con entusiasmo y espíritu de servicio, lograremos grandes cosas por las familias de Durango.

Atentamente

Dip. Joel Corral Alcantar

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Mensaje Del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional

Las y los diputados del Partido Acción Nacional, hemos privilegiado la generación de trabajo legislativo, que otorgue oportunidades reales de desarrollo para las familias duranguenses, transformando las políticas sociales centradas en el asistencialismo, a unas enfocadas en el impulso autónomo de las personas, el autoempleo y el desarrollo económico.

El desarrollo humano significa ampliar las oportunidades de las personas, para que gocen plenamente de sus libertades, vivan su vida con dignidad, accedan a la educación y a servicios de salud públicos y de calidad, y desarrollen todas sus capacidades. Es por esto, que desde el Congreso del Estado, Acción Nacional tiene como objetivo lograr la inclusión social, económica y política de todas las personas, con la finalidad de que gocen de una vida digna y libre.

Para lograr un desarrollo sostenible, quienes integramos el GPPAN tenemos como objetivo la preservación del medio ambiente, creando conciencia entre las autoridades de todos los niveles, sobre los peligros del cambio climático, por lo que se han generado iniciativas basadas en políticas públicas integrales y transversales, que incluyen los tres pilares del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado, priorizamos nuestro trabajo legislativo en el bienestar de la sociedad duranguense. Sabemos que los retos por vencer son muchos, sin embargo, estamos trabajando arduamente para lograrlos.

Tabla de Contenido

Marco Legal 7

Responsabilidades dentro del Congreso 8

Agenda Legislativa 10

Primer Año de Ejercicio Constitucional 34

- Iniciativas 43
- Puntos de acuerdo 54
- Pronunciamientos 57

Resultados Legislativos 58

Gestión Social 68

Marco legal

Conforme en lo establecido en las disposiciones contenidas en los **artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado**, me permito anexar al presente, para su conocimiento y el de esta LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, el documento en físico que contiene el **Primer Informe Legislativo** que comprende las actividades realizadas durante el periodo 1 de Septiembre del 2021 al 31 de Agosto del 2022, en mi carácter de Diputado Local por el VII Distrito Local.

Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la referida obligación constitucional y legal, además de atender de tal manera los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.

Responsabilidades
Dentro del Congreso

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Joel Corral Alcantar
Coordinador del Grupo Parlamentario
Diputado VII Distrito

Alejandro
Mojica Narvaez
Diputado I Distrito

Silvia Patricia
Jiménez Delgado
Diputada V Distrito

Pedro
Toquero Gutiérrez
Diputado VIII Distrito

Teresa
Soto Rodríguez
Diputada Plurinominal

Fernando
Rocha Amaro
Diputado Plurinominal

Junta de Gobierno y Coordinación Política

José Ricardo
López Pescador
Presidente

Joel
Corral Alcantar
Secretario

Sandra Lilia
Amaya Rosales
Secretario

Gabriela
Hernández López
Vocal

Ofelia
Rentería Delgadillo
Vocal

Jennifer
Adela Deras

Mario Alfonso
Delgado Mendoza

José Antonio
Solís Campos

	Nombre de la Comisión	Cargo
	Comisión de Asuntos Agrícolas y Ganaderos	Presidente
	Comisión de Vigilancia de la Entidad Superior del Estado	Presidente
	Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Secretario
	Comisión de Administración y Cuidado del Agua	Secretario
	Comisión de Atención a Migrantes	Vocal
	Comisión de Asuntos Mineros y de Zonas Áridas	Vocal
	Comisión de Ecología	Vocal
	Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores	Vocal
	Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Vocal
	Comisión de Asuntos Metropolitanos	Vocal
	Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca	Vocal
	Comisión de Administración y Contraloría Interna	Vocal

AGENDA LEGISLATIVA DEL GPPAN

NORABLE
ONGRESO
L ESTADO
DURANGO

Agenda Legislativa
Del GPPAN

La Agenda Legislativa es uno de los principales instrumentos con que cuentan los partidos políticos para incidir en las instituciones fundamentales que rigen el destino de un estado y la nación entera. A través de sus agendas legislativas, los partidos definen sus apuestas programáticas de reformas al orden jurídico y sus prioridades en el Congreso Local.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado de Durango, presentamos nuestra Agenda Legislativa 2021-2024, la cual es el resultado de diversas consultas y aportaciones directas de la sociedad civil y de nuestra propia militancia; así mismo, damos continuidad a los temas propuestos por los grupos parlamentarios en legislaturas anteriores.

Los temas analizados y reunidos en este documento, estamos convencidos, son el mejor camino para alcanzar nuestro anhelo de Bien Común.

Este es un documento que se sustenta en un diagnóstico a conciencia de los principales problemas del estado de Durango, nutrido esencialmente de las demandas, las necesidades y las aspiraciones de todos los duranguenses, recabadas durante campaña y en los distintos foros públicos de contacto directo con la ciudadanía.

El principal motor de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es el bienestar de la población duranguense, y estamos comprometidos con eso; lo que se puede probar con hechos tangibles que haremos realidad y que hoy se traducen en un documento que será una guía y referencia para que las Diputadas y Diputados de Acción Nacional en la Legislatura 2021-2024, tengan muy claro a lo que nos estamos comprometiendo y por lo cual habremos de trabajar incansablemente hasta lograrlo.

Es por esto que, como Grupo Parlamentario, decidimos que las líneas que marcan nuestro trabajo legislativo el cual desarrollaremos durante los próximos 3 años, se ejecutará bajos los siguientes ejes estratégicos:

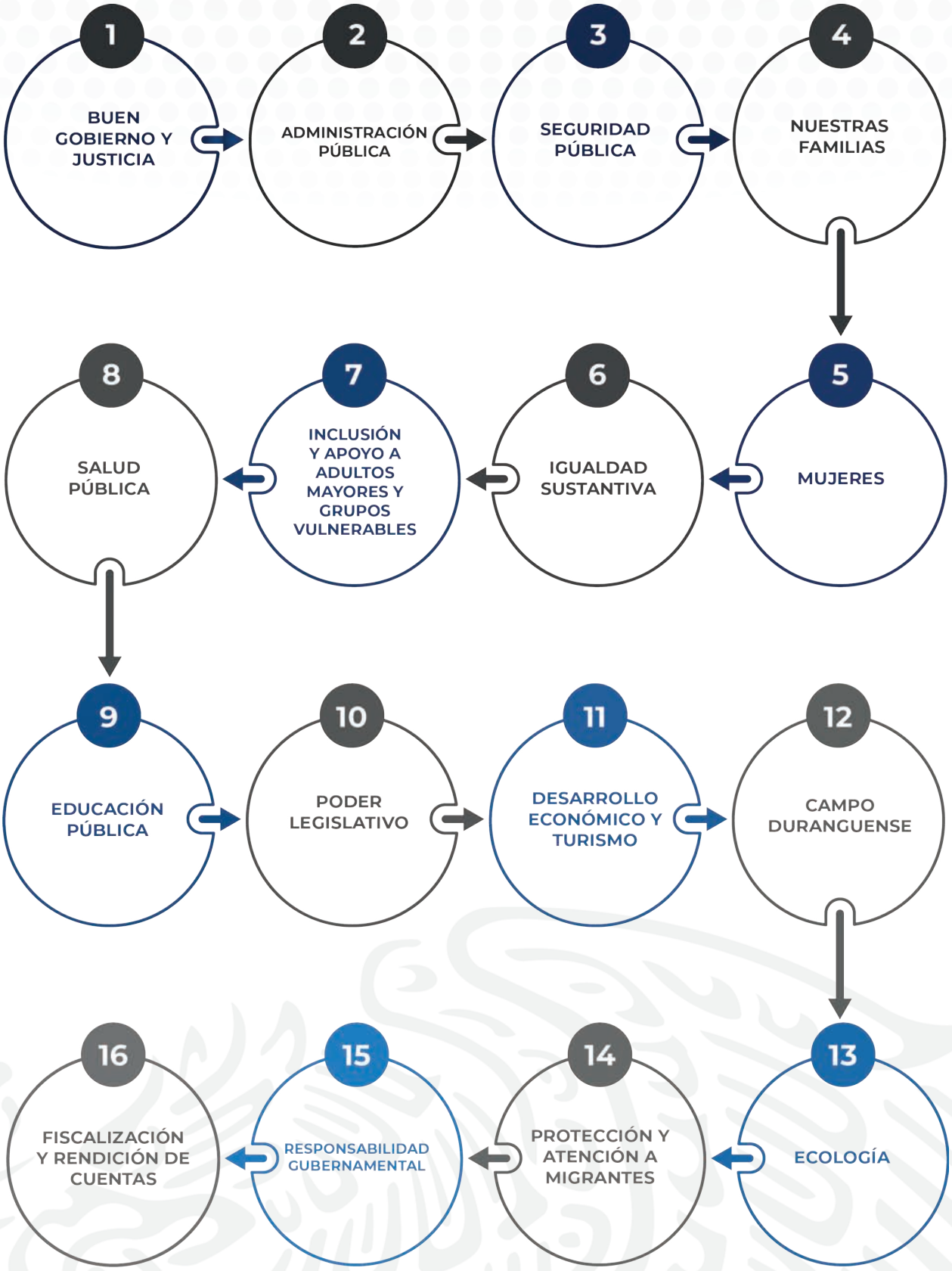
1
BUEN GOBIERNO Y JUSTICIA
2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
3
SEGURIDAD PÚBLICA
4
NUESTRAS FAMILIAS
5
MUJERES
6
IGUALDAD SUSTANTIVA
7
INCLUSIÓN Y APOYO A ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES
8
SALUD PÚBLICA
9
EDUCACIÓN PÚBLICA
10
PODER LEGISLATIVO
11
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
12
CAMPO DURANGUENSE
13
ECOLOGÍA
14
PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES
15
RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL
16
FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de fortalecer el sistema de impartición de justicia en el Estado (transparencia, facultades de altos funcionarios, generar mayor independencia de los diversos órganos al interior del Poder Judicial).

1.2 Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Durango, con el propósito de establecer como obligación de los Agentes del Ministerio Publico inicien de manera inmediata la investigación y búsqueda de la mujer o mujeres desaparecidas, debiendo observar los protocolos de actuación en la materia al presentarse algún delito de esa índole.

1.3 Reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado: Con el propósito de establecer en la Ley que en el caso contingencia sanitaria declarada, de emergencia por fenómenos meteorológicos o cualquier otro caso de fuerza mayor o situación que implique el acatamiento de medidas de protección civil, por las que se precise o requiera la no asistencia personal de los trabajadores a los centros de trabajo, estos deberán desempeñar la labor respectiva de manera no presencial mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, siempre que así lo permita su función y conforme las medidas implementadas, con la misma atingencia, cuidado y esmero que en cualquiera otro tiempo.

1.4 Reformas al Código Civil: Con el propósito de establecer que los casos de la minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley que son restricciones a la personalidad jurídica en ningún momento podrán menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia;

Así mismo, se pretende establecer que en el caso que el o los donantes sean personas de 65 años o mayor edad, el notario

ante el cual se realice el trámite respectivo, deberá incluir de oficio la cláusula que reserva el usufructo vitalicio a favor de o de los donantes respecto de todos y cada uno de los bienes materia de la donación.

De la misma manera, se propone que la pérdida de la patria potestad se aplique solo cuando esta medida resulte necesaria, idónea y razonable para la protección de los derechos de los menores de edad conforme a su interés superior, para lo cual, el juez habrá de ponderar las circunstancias del caso.

1.5 Reformas al Código Penal Durango, la iniciativa propone aumentar y adecuar las penas señaladas para el caso de omisión de cuidado ya que, en comparación con otras conductas delictivas, las penas son mayores y se aprecia incoherente que una persona que en muchas ocasiones prácticamente llega a encontrarse en el mismo estado de indefensión como lo es el producto de la concepción, reciba una protección menor en su integridad como sucede mediante las penas actuales.

Reformas al Código Penal de Durango. Se propone que en atención a la vulnerabilidad con la que cuenta una niña o niño dependiendo de su edad y las consecuencias negativas que acarrea la comisión del delito de violación en atención al menor desarrollo de la víctima, se especifiquen las penas para cada caso; además del cumplimiento del deber con que cuenta el legislador en relación con la vigilancia del respeto y cuidado que todos tenemos para con nuestra niñez.

Se propone reformar del Código Penal de Durango. Propone que se configure el Feminicidio cuando exista registro de cualquier tipo de violencia prevista por la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en el Estado o del código penal de Durango, que haya sido ejercida por el sujeto activo en contra de la víctima; para que de esa manera se incluya todo en el catálogo de este delito que cuando existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, lesiones o cualquier tipo

de violencia prevista por la Ley en mención o en este código, que haya sido ejercida por el sujeto activo en contra de la víctima; se considerara Feminicidio.

1.6 Reformas al Código Civil vigente en el Estado de Durango. Se propone estimar el patrimonio de familia en relación al salario mínimo y ampliar el máximo de su monto para que pueda ser hasta por $3'598,024 y de esa manera fortalecer la capacidad de subsistencia y solvencia de las familias duranguenses ante cualquier situación de necesidad.

1.7 Reformar el Código Penal del Estado Durango. Con el propósito de aumentar las penas señaladas en nuestro Código Penal para el caso de maltrato o crueldad en contra de los animales, que en la actualidad se encuentra entre tres meses a un año de prisión, para quedar de uno a tres años de prisión, además de la sanción pecuniaria respectiva.

1.8 Reformas al Código Civil de Durango. Se propone modificar el Código Civil vigente en esta entidad, para que el término para ejercer la acción jurídica por parte del adquiriente vivienda por causa de vicios ocultos, se amplié de seis meses, como ocurre en la actualidad, a un año y de esa manera extender medio año más la posibilidad del adquiriente para obligar al vendedor a responder por dicho perjuicio.

1.9 Reformas al Código Penal de Durango. Se propone reformar el Código Penal vigente en el Estado, para de esa manera tipificar el fraude que se puede ocasionar a los campesinos duranguenses en relación con los contratos derivados de la comercialización del producto de su trabajo.

EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1 Reforma a la Ley de Planeación del Estado de Durango: Con el propósito de establecer la perspectiva de la familia, a efecto de promover, respetar y proteger los derechos de los seres humanos, reconociendo su realidad como integrantes de un ámbito familiar, que es necesario para su pleno desarrollo.

2.2 Reformas la Ley del Periódico Oficial del Estado, con el propósito de establecer la publicación del periódico oficial en formato electrónico, limitando las ediciones físicas para otorgarlas a determinados Entes Públicos.

2.3 Reformas a la Constitución Política de Durango: Con el propósito de que el Estado establezca políticas públicas para promover el uso adecuado de los servicios del internet respetando los derechos humanos, para prevenir y combatir la comisión de delitos cibernéticos, procurando la seguridad de sus usuarios y previniendo un uso incorrecto del mismo, así como para evitar la invasión de la privacidad y el uso perjudicial de la información y datos personales de cada individuo.

2.4 Reformas a la Ley de Transportes para el Estado de Durango: Se propone la inclusión de una fracción al artículo 127 para sancionar cuando se deje de cumplir alguna disposición de carácter superveniente (por contingencia).

2.5 La creación de la Ley de Software Libre del Estado de Durango: Se propone expedir una nueva ley en la que se promueva la creación de software libre a través de las dependencias destinadas a la ciencia y la tecnología.

EJE 3. TU SEGURIDAD

3.1 Reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango, con el propósito de prestar el apoyo especializado en materia mental y emocional para los elementos de las corporaciones policíacas en el estado.

4.1 Se impulsan reformas a la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para establecer los mecanismos institucionales para que el Estado desempeñe sus responsabilidades de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se buscará garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y saludable. Se combatirá la violencia intrafamiliar contra las niñas, niños y adolescentes castigando severamente los casos de violencia.

4.2. Se busca poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la niñez.

4.3 Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con los fines siguientes:

I. Se propone la modificación del artículo 37 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para reforzar los preceptos descritos en el mismo y de esa manera implementar disposiciones en el texto de la ley que permitan a las niñas y niños de nuestra entidad, el acceso pleno a su derecho a la educación y que ello les propicie un desarrollo verdaderamente pleno.

II. Se propone la modificación a diversos artículos de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para establecer la obligación de los padres de familia consistente en la supervisión en el uso del uso lúdico de las tecnologías de la información mediante el uso de videojuegos o cualquiera otra forma de entretenimiento por parte de los menores de nuestra entidad.

Además de establecer que en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, redes sociales, videojuegos en línea y de cualquier tipo, se habrá de considerar la edad y características del menor para que el ejercicio del derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, se ejecute de la manera más segura para la integridad y seguridad del mismo.

EJE 5. NUESTRAS MUJERES

5.1 Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación de las mujeres en la vida pública.

5.2 Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.

5.3 Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con el fin de establecer un Fondo de Apoyo a las Madres jefas de Familia con el propósito de apoyar iniciativas empresariales que encabecen mujeres, priorizando a las Madres jefas de Familia. Dicho Fondo se integrará con recursos provenientes de la Recaudación del Impuesto Sobre Nómina, para lo cual se destinará el 5% de dicha recaudación al Fondo.

5.4 Reformas a diversos artículos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para incluir la agravante consistente en la ejecución de los delitos, tales como el abuso sexual, violación amenazas, lesiones y lenocinio, cuando estos se ejecuten en contra de mujeres embarazadas.

EJE 6. IGUALDAD SUSTANTIVA

6.1 Se propone poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.

6.2 Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.

6.3 Promover la asignación de presupuestos públicos con equidad de género en los niveles de gobierno, estatal y municipal.

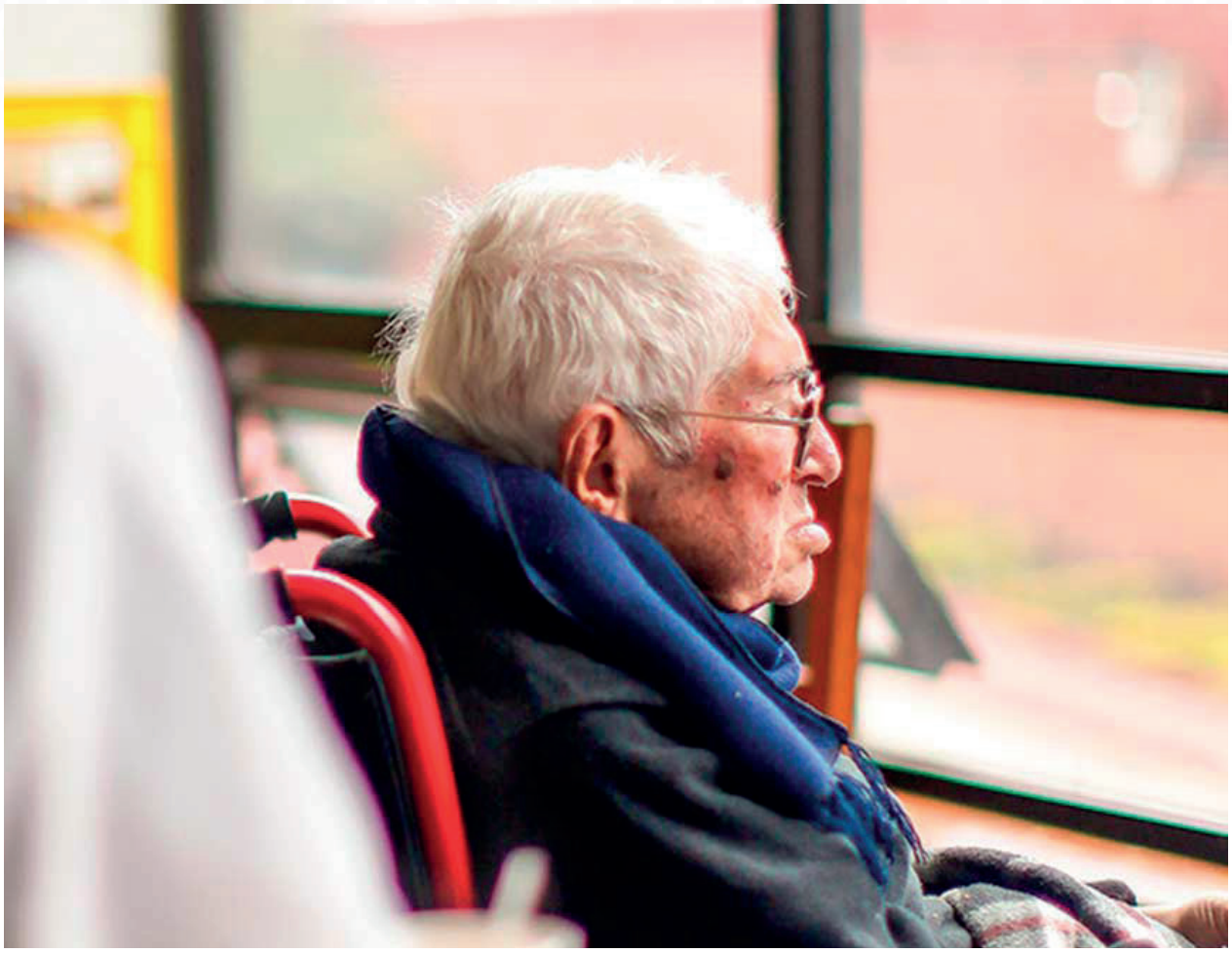

7.1 Se impulsan reformas a las normas de adultos mayores con el fin de establecer políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos.

7.2 Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango. Se propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, con la finalidad de establecer dentro del glosario de la misma, el concepto perro de asistencia. Además, se especifica, en favor de dichos animales y de las personas con discapacidad que aprovechan el apoyo que aquellos les brindan, las facilidades que se les debe proveer por parte de la ciudadanía y funcionarios públicos, en relación a su acceso a edificios públicos y comercios, entre otras.

8.1 Reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango: Se propone realizar modificaciones a la ley en materia de salud, con el propósito de fortalecer las políticas públicas orientadas a establecer centros de recuperación de personas afectadas por el COVID 19.

8.2 Reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango: Se propone realizar modificaciones a la ley en materia de salud, con el propósito de fortalecer las políticas públicas orientadas a los rubros de salud y de adicciones; priorizando a las niñas, niños y adolescentes y la prevención del trastorno mental.

8.3 Ley de Salud del Estado de Durango. Se propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Salud del estado de Durango, con la finalidad de incluir el concepto telemedicina dentro del glosario de dicha ley, además de incorporar la facultad a cargo de la Secretaría de Salud y del organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, consistente en coordinar los programas de servicios de telemedicina y promoción de la salud a través de las tecnologías de la información en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como vigilar su implementación en el sector privado.

8.4 Reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, propone la modificación de la fracción VI, del artículo 55, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, con la finalidad de que se establezca en dicho cuerpo normativo la obligación de las dependencias y entidades administrativas de nuestra entidad que se rigen en sus relaciones laborales por la mencionada ley, consistente en el permiso de un día el mes de octubre de cada año, para que las mujeres trabajadoras de cuarenta años en adelante, acudan de manera programada, al examen de ***detección temprana de cáncer de mama***. Además, se establece que dicho permiso también sea con el propósito de que se realicen examen de detección temprana de cáncer cervicouterino.

EJE 9. EDUCACIÓN PÚBLICA

9.1 Reformas a la Ley de Educación para el Estado de Durango, donde se busca fortalecer las políticas públicas orientadas a reducir y evitar la violencia escolar.

9.2 Iniciativa de reforma, proponemos la modificación del artículo 197 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para aumentar la pena de prisión por la comisión del delito de robo que se realice en contra de instituciones educativas y científicas, entre otras, para quedar entre cinco y doce años de prisión y de esa manera inhibir la comisión de dicha acción antijurídica en nuestro Estado y privilegiar la seguridad y el efectivo derecho a la educación de la niñez y de toda la población duranguense.

9.3 Iniciativa de reforma, proponemos la modificación del artículo 381 bis del Código Penal Federal, para que se sume la comisión del delito de robo que se realice en contra de instituciones educativas a las ya especificadas en dicho precepto y por las que se puede imponer prisión hasta por diez años, independientemente del valor de lo robado y de la pena impuesta al delito de robo en las que se impliquen otras agravantes.

EJE 10. PODER LEGISLATIVO

10.1 Reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado con el propósito de:

En materia de Parlamento Abierto, transparentar los recursos del Congreso del Estado, estableciendo informes amplios y públicos del manejo de los recursos, con la finalidad de que la sociedad conozca en que se gastan dichos recursos que maneja el Congreso del Estado de Durango.

10.2 Crear el Buzón Electrónico en el Congreso del Estado con el propósito de conceder la facultad a los Diputados de presentar y registrar iniciativas y puntos de acuerdo de manera electrónica y a distancia.

10.3 Crear la comisión legislativa de transparencia y anticorrupción.

10.4 Crear un capitulo que regule la Participación Ciudadana.

10.5 Creación del servicio civil de carrera en el Congreso del Estado y regulación de los procedimientos parlamentarios.

EJE 11. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

11.1 Desde el Congreso se impulsan iniciativas económicas de crecimiento incluyente con políticas fiscales y de gasto que sirvan como palancas para la actividad productiva en aras de un desarrollo económico sostenible inspirado en los principios de una economía social y solidaria de mercado, orientada al crecimiento con equidad en nuestro estado.

11.2 Se busca genera un marco normativo para promover mayores incentivos fiscales y estímulos para las empresas que contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

11.3 Crear la Ley de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas del Estado de Durango.

11.4 Fomentaremos pequeñas y medianas empresas no contaminantes y generadoras de empleo, dando especial énfasis aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

11.5 Ley de Turismo del Estado de Durango. Se propone la modificación del artículo 27 de la Ley de Turismo de Nuestro Estado, para que se incluya dentro del Plan Sectorial de Turismo, las medidas de seguridad que se implementen a consecuencia de la declaración de pandemia por parte de la autoridad competente.

EJE 12. CAMPO DURANGUENSE

12.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Se propone la modificación de nuestra Constitución local, para incluir la planeación y desarrollo rural como uno de los ejes sobre los que permanentemente se desarrolle la política económica de nuestro Estado; además de otorgarle a dicho rubro el nivel constitucional que merece y la prioridad que representa para todas y todos los duranguenses en nuestro desarrollo y prosperidad como integrantes de nuestra entidad federativa.

12.2 Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango. Se establece en la misma el apoyo y promoción a los grupos productivos integrados por mujeres rurales. A demás de incluir al Instituto Estatal de las Mujeres de nuestra entidad, dentro de las autoridades concurrentes para el cumplimiento de la Ley.

También, se incluye a los grupos productivos de mujeres rurales entre aquellos que de manera preferente se brinda orientación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que puedan acceder a recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas, mediante líneas de crédito.

Se propone que los agricultores deberán procurar la utilización de fertilizantes y/o abonos orgánicos y/o biofertilizantes amigables con el ser humano y las demás especies. En caso de la utilización de fertilizantes que se encuentren regulados por alguna Norma Oficial Mexicana, estos deberán ser utilizados sólo en parcelas cuya ubicación se encuentre fuera de centros poblacionales y cuerpos de agua.

12.3 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Se propone la inclusión dentro del artículo 197, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, la agravante para el delito de robo consistente en cuando este recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.

EJE 13. ECOLOGÍA

13.1 Reformas a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango: Estableciendo a que las dependencias de la Administración Pública Centralizada, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Constitucionales Autónomos del Estado y los Ayuntamientos, en los inmuebles a su cargo, procurarán contar con al menos un contenedor o recipiente en el que la ciudadanía en general pueda depositar las pilas inservibles o en desuso.

13.2 Se impulsa la economía verde a través de estímulos e incentivos fiscales para el desarrollo de empresas limpias y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Durango.

13.3 Reformas a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango:

Para Crear el registro Estatal de Animales domésticos y peligrosos

Se buscara prohibir la realización de tatuajes en animales que no sean los estrictamente permitidos por esta ley así como colocar u ordenar la colocación de piercing o perforaciones con fines meramente estéticos en los mismos.

EJE 14 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES

14.1 Reformas a la Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango: con objeto de garantizar, proteger, promover y otorgar reconocimiento a los derechos de los migrantes y sus familias en un marco de hospitalidad e interculturalidad y de respecto amplio a los derechos humanos de todos los participantes en el fenómeno de la migración.

14.2 Iniciativa de reforma, proponemos la modificación de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de nuestro Estado, para agregar a la población transmigrante entre las personas que dicha Comisión y para el cumplimiento de sus fines habrá de impulsar la protección efectiva, observancia y promoción de sus derechos humanos.

14.3 Iniciativa, proponemos la modificación del artículo 306 del Código Penal de vigente en nuestro Estado, para fortalecer la redacción contenida en el tipo penal respectivo y de esa manera establecer como causa de discriminación el trato diferente que se realice a personas por su condición sociocultural, por su nivel académico o educativo, o su situación migratoria.

DURANGUENSES INSIGNES EN LA HISTORIA DE MEXICO
INDEPENDENCIA
inevap
LXIX
LEGISLATURA

CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO

15.1 Fortalecer los órganos constitucionales autónomos locales, tanto en su funcionamiento como en la idoneidad de sus integrantes, para garantizar que cuenten con el perfil apto y que gocen de total independencia frente al Estado y los partidos políticos.

15.2 Fortalecer la autonomía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, incluyendo medidas para asegurar procesos de selección transparentes de quienes integran su Consejo General; así como la independencia del Tribunal Electoral y los mecanismos para la designación de las y los magistrados de sus diversas salas.

15.3 Formar una base de personas en el servicio público a partir de un sistema profesional de carrera que sustente un desempeño gubernamental imparcial y con los perfiles adecuados.

15.4 Fortalecer al municipio como ámbito principal de la construcción de ciudadanía.

15.5 Realizar las reformas legales necesarias que aseguren la consolidación de un gobierno digital, más ágil, más eficiente, más certero y menos costoso que contribuya a facilitar a la ciudadana contar con un mejor servicio, en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, así como contribuir a su avance en el ámbito de los municipios; en consecuencia, además de la modificación de las dinámicas que ha implicado el COVID-19.

15.6 Seremos impulsores permanentes de una cultura que aliente el tránsito de Durango de una sociedad de electores a una sociedad de ciudadanos, alentando e incorporando la participación de la sociedad civil en el proceso legislativo y flexibilizando la ley que permite su acceso al Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Popular y Consulta Popular.

15.7 Código Penal del Estado de Durango. Se propone adicionar un tipo penal para equiparar a la falsificación de documentos privados la acción por la cual una persona que por cualquier medio, obligue o condicione a un trabajador a firmar documentación en blanco, en la contratación o en cualquier momento de la relación laboral, que implique renuncia de sus derechos o le imponga obligaciones, a fin de vulnerarlos o anularlos.

16. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16.1 Reforma integral a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

16.2 Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para incorporar nuevos mecanismos de control y transparencia en el gasto público, con la finalidad de reducir la discrecionalidad del manejo de los recursos públicos y evitar actos de corrupción en los entes públicos.

16.3 Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango:

Con el propósito de que se fiscalicen de manera más profunda los organismos descentralizados estableciendo la obligación de presentar cuenta pública al Congreso, con el fin de que se transparente el manejo de los recursos públicos.

Con el fin de mejorar la fiscalización y la transparencia aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales.

Que los informes preliminares sean entregados en digital a la Entidad de Auditoria Superior del Estado.

Que la Cuenta Pública sea entregada en físico y en digital por los entes obligados; en físico en el Congreso del Estado y en digital en la Entidad de Auditoria Superior del Estado.

Los Diputados tendrán acceso al portal que contendrá las cuentas públicas en versión digital, para su análisis y consulta.

Que la EASE presente ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Informes relativos al avance de gestión financiera de los entes obligados; dicho informe comprenderá el primer semestre del año en curso, y lo deberá de entregar dentro del séptimo mes de cada año.

Especificar que comprende el Informe de avance de gestión financiera.

Se establecerá un buzón digital, el cual será el medio de comunicación entre

la Entidad de Auditoria Superior del Estado y los entes fiscalizables. Por lo que los tiempos de revisión se deberían de ver disminuidos, incrementando la capacidad de fiscalización al contar con más tiempo y con el consecuente aumento de cobertura a fiscalizar y de transparencia (auditoría electrónica); resultando una mayor eficiencia en el uso de recursos materiales y humanos del Ente fiscalizador.

Mediante el buzón digital, los entes fiscalizables entregarán los informes preliminares de manera digital.

Mediante el buzón digital, la EASE notificará las observaciones preliminares y definitivas que determine del ente fiscalizador; así como todo tipo de comunicados oficiales a que haya lugar.

En caso de que se trate de notificaciones a exfuncionario, esta será de manera física presencial; sin embargo, los exfuncionarios, deberán de contestar lo que proceda, tanto en versión digital como en físico.

HONO
CON
DEL
DE D

PRIMER AÑO »
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL »

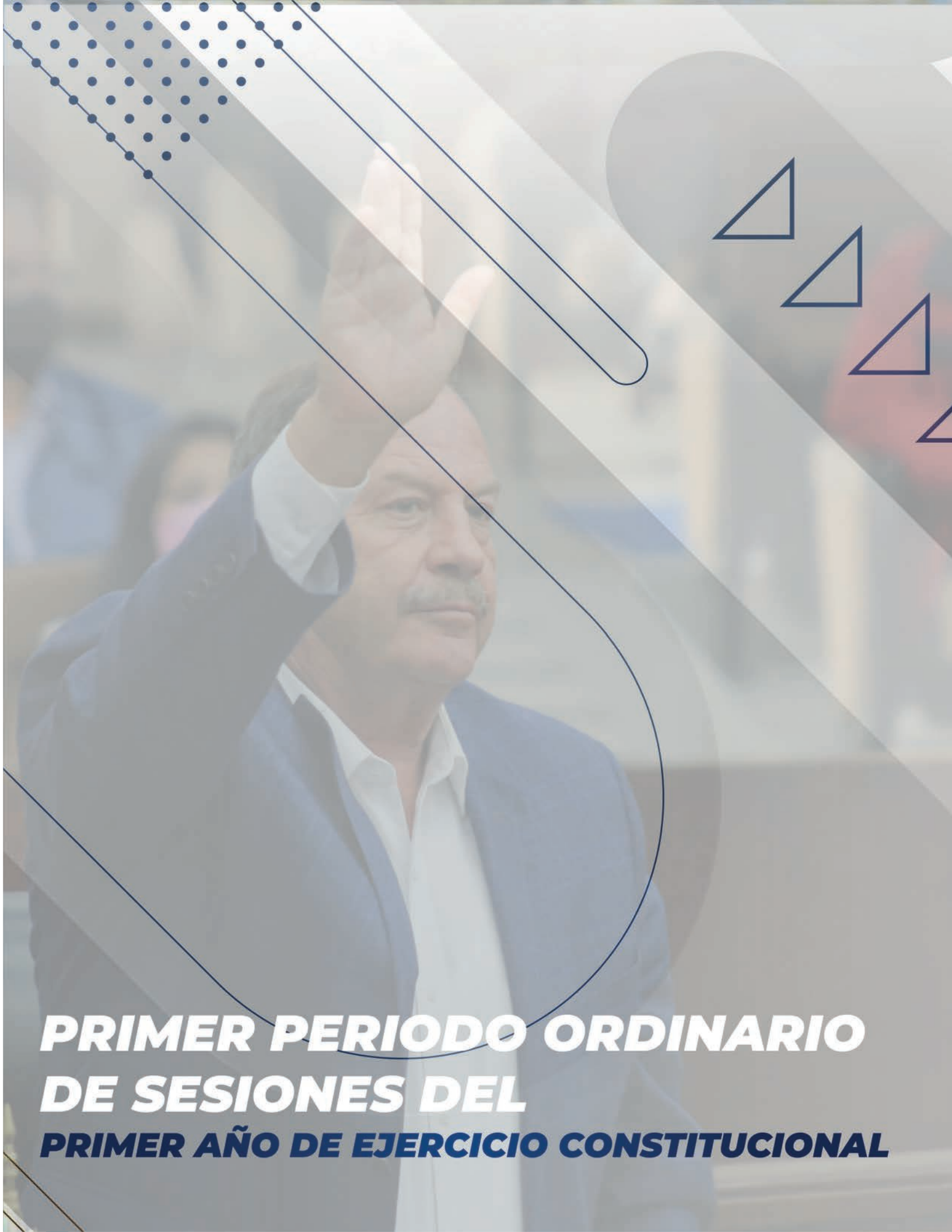

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

50 SESIONES ORDINARIAS

3 SESIONES SOLEMNES

93 DECRETOS APROBADOS

35 PUNTOS DE ACUERDO

83 PRONUNCIA-MIENTOS

INICIATIVAS PRESENTADAS Y ADICIONES

2 Coalición Parla-mentaria Va Por Durango

66 PRI

63 PAN

57 MORENA

7 PT

8 PVEM

39 PRD

INICIATIVAS PRESENTADAS

3 AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)

9 GOBERNADOR

PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

7
SESIONES ORDINARIAS

6
PUNTOS DE ACUERDO

15
PRONUNCIAMIENTOS

INICIATIVAS PRESENTADAS Y ADICIONES

PAN		
4	3	2
PRI		MORENA
0	0	3
PT	PVEM	PRD

INICIATIVAS PRESENTADAS

3 GOBERNADOR

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

37 SESIONES ORDINARIAS

63 DECRETOS APROBADOS

3 LEYES APROBADAS

17 PUNTOS DE ACUERDO

64 PRONUNCIA-MIENTOS

INICIATIVAS PRESENTADAS Y ADICIONES

3 Coalición Parlamentaria Va Por Durango

39 PRI

47 PAN

44 MORENA

7 PT

10 PVEM

18 PRD

INICIATIVAS PRESENTADAS

GOBERNADOR	AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)	OTRAS
7	4	3

SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

13
SESIONES ORDINARIAS

1
PUNTOS DE ACUERDO

28
PRONUNCIAMIENTOS

INICIATIVAS PRESENTADAS Y ADICIONES

PAN		
5	12	3
PRI		MORENA
0	0	1
PT	PVEM	PRD

INICIATIVAS PRESENTADAS

5	3
GOBERNADOR	AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)

CANAL
LEGISLATIVO
DURANGO

9
INICIATIVAS
APROBADAS

Como representante del ***Distrito 07*** y ***Coordinador del Partido Acción Nacional***, confirmo mi compromiso con Durango de preservar los verdaderos intereses de la población duranguense, con mejores condiciones de vida y sobre todo de oportunidades.

Hemos realizado un arduo trabajo legislativo, enfocado a atender los principales problemas que aquejan a los Duranguenses, particularmente en legislar en favor de los que menos tienen, salud pública, grupos vulnerables, mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como generar nuevas legislaciones hemos promovido en éste primer año un total de: ***113 iniciativas*** de las cuales destacamos las siguientes:

Iniciativas presentadas por la Coalición Parlamentaria Va Por Durango

- **Reforma al artículo 82, fracción IV inciso A); y se adiciona un artículo 151 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango,** en materia de **requisitos fundamentales para la creación de municipios.**

- **Reforma a los artículos 11, 14, 15 y 16 fracción x, de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango,** en materia de **municipios frutícolas.**

- **Reforma a la fracción III del artículo 81 de la Ley de Salud del Estado de Durango,** en materia de **obligatoriedad de aplicación del tamiz visual y auditivo a todo recién nacido.** |

Iniciativas presentadas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política

- **Reforma la denominación del título segundo y los artículos 40, 41, 45, 46, 47 y 142 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango,** en materia de **evaluación de políticas públicas.**

Iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

Reforma al artículo 147 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de razones de género en el feminicidio.

Se agrega como causa de feminicidio la posibilidad de que haya ejercido actos de trata de personas en agravio de la víctima.

Reforma el artículo 1402 del Código Civil Vigente en el Estado, en materia de derechos de discapacitados.

Se especifica la facultad de toda persona que tenga discapacidad visual total, de realizar su disposición testamentaria en sistema de escritura braille siempre que así lo pida, lo que no exime de las formalidades establecidas en la ley.

Iniciativa por el que se reforma el artículo 306 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia del delito de discriminación.

Se fortalece la redacción contenida en el tipo penal para establecer como causa de discriminación el trato diferente que se realice a personas por su condición sociocultural, por su nivel académico o educativo, o su situación migratoria.

Reformas a los artículos 2 y 7 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, en materia de apoyo a las MIPYMES.

Se propone que SEDECO pueda convenir con la Secretaría de Finanzas y de Administración concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

- **Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, la cabecera municipal de Tamazula.**

Con motivo de celebrar Sesión Solemne, que se llevará acabo el día 10 de octubre del presente año, con motivo de un aniversario más de la toma de protesta del General Guadalupe Victoria como Presidente de México.

- **Reforma el artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en materia de derechos de las mujeres reclusas.**

Se define de manera clara los derechos de las mujeres en prisión al incluir la perspectiva de género como principio bajo el que se debe supervisar el respeto de los derechos humanos de las personas reclusas, además de contemplar a los hijos convivan con las personas en prisión.

- **Reforma al artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de derechos de los menores con discapacidad.**

- **Reforma al artículo primero transitorio del decreto 475, publicado en el periódico oficial no. 105 Bis del Gobierno del Estado de Durango, de fecha 24 de diciembre de 2020, en materia de seguro de daños contra terceros.**

Aplazar la entrada en vigencia de la obligación para no afectar la economía de las miles de familias duranguenses que se encuentran en una situación complicada y precaria.

- **Reforma el artículo 86 y se adiciona un artículo 86 bis de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, en materia de apoyo psicológico a policías.**

Se incluye el derecho de los integrantes de las instituciones policiales a recibir apoyo y asistencia psicológica y emocional, como parte de la capacitación y desarrollo permanente para el debido ejercicio de sus obligaciones y el bienestar de la ciudadanía en general.

- **Reforma el artículo 182 ter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de derecho a la intimidad sexual.**

Se propone castigar hasta con una mitad más de la pena respectiva, a la persona que cometa el delito de violación a la intimidad sexual tipificado en el precepto en mención, cuando a causa de los efectos o el impacto provocado en la víctima con motivo de la comisión del delito en cita, esta atente contra su integridad o su vida.

- **Reformas a los artículos 141, 174, 176, 178 y 286 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de derechos de la mujer gestante.**

Se incluye la agravante consistente en la ejecución de los delitos, tales como el abuso sexual, violación amenazas, lesiones y lenocinio, cuando estos se ejecuten en contra de mujeres embarazadas.

- **Se propone otorgar reconocimiento público y condecoración "Medalla Francisco González de la Vega", a las Colonias Menonitas del Estado de Durango.**

En reconocimiento a su aporte, económico, social y cultural desde su llegada al estado.

- **Iniciativa por el que se adiciona el artículo 12 ter de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.**

Con el fin de establecer un **Fondo de Apoyo a las Madres Jefas de Familia**.

- **Iniciativa por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 y se adiciona la fracción VII al artículo 82, ambos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango.**

Se propone que la Secretaría en Coordinación con la Secretaría de Finanzas, diseñará un **programa que apoye financieramente a los jóvenes estudiantes de nivel superior**, propiciando su incorporación al mercado y a la economía local y regional.

- **Reforma al artículo 98 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de separación y reutilización de residuos sólidos.**

Se agregan dos párrafos relacionado con la separación de los residuos sólidos que se describe en dicho artículo y de esa manera sumar la obligación a cargo de los municipios consistente en determinar las políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones encaminadas a la concientización entre la población sobre la separación, reutilización y reciclado de los residuos sólidos, así como los beneficios medioambientales de estas prácticas.

- **Reforman los artículos 7, 9, 10, 170 y 193 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, en materia de grupos productivos rurales.**

Se establece el **apoyo y promoción a los grupos productivos integrados por mujeres rurales**, a demás de incluir al Instituto Estatal de las Mujeres de Nuestra Entidad, dentro de las autoridades concurrentes para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Rural.

- **Reforma el artículo 147 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de discriminación.**

Se incluye una nueva causa que se considere como razón de género en la configuración del delito de feminicidio; misma que consiste en cuando existan antecedentes procesales por el delito de discriminación por parte del sujeto activo en contra de la víctima.

- **Reforma el artículo 45 de la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de violencia en el ámbito laboral.**

Se incluye dentro de las facultades y obligaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Nuestro Estado, la consistente en la debida orientación que se habrá de proporcionar a las víctimas de violencia en el ámbito laboral y su posible canalización a las instituciones o instancias que prestan atención y protección a las mujeres víctimas de dicha modalidad de violencia.

- **Reforma el artículo 300 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de violencia familiar.**

Se incluye una diversa agravante resultante en mayor protección para nuestras niñas y niños que por desgracia cohabiten o lleguen a cohabitar con personas que incurren en el delito de violencia familiar, por lo que se sancionará hasta con una mitad de la pena respectiva más, cuando la violencia se cometa en presencia de niñas, niños y adolescentes.

- **Reforma el artículo 8, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Durango, en materia de derechos de las personas con la condición del espectro autista.**

Se fortalece la redacción contenida en la ley, en relación a los derechos de dichas personas, con la intención de ampliar la perspectiva en la concepción de sus derechos humanos.

- **Reforma al artículo 98 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de separación y reutilización de residuos sólidos.**

Se agregan dos párrafos relacionado con la separación de los residuos sólidos que se describe en dicho artículo y de esa manera sumar la obligación a cargo de los municipios consistente en determinar las políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones encaminadas a la concientización entre la población sobre la separación, reutilización y reciclado de los residuos sólidos, así como los beneficios medioambientales de estas prácticas.

- **Reformas a los artículos 171 y 172 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y adicionan los artículos 54 y 55 a la Ley de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de Durango, en materia de libertad de expresión y protección de datos personales.**

Se incluye en el tipo penal respectivo, el aumento de penas de hasta diez años a quien sin justa causa y con perjuicio de otro, revele algún secreto, intimidad personal, comunicación reservada o que conoció con motivo de su función o ejercicio profesional o de su relación con la víctima o sus familiares.

- **Reforma la fracción XIV, del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.**

Se propone incluir los servicios profesionales en psicología, entre los que no será obligatorio pagar el IVA correspondiente.

- **Reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de protección de las familias duranguenses.**

Con la finalidad de reforzar la redacción y reconocer a la familia como elemento natural de la sociedad y también adicionar un nuevo párrafo para indicar que el desarrollo familiar se ejecutará a través de un enfoque transversal en la que la perspectiva de familia promueva la valoración de

la persona mediante de su dimensión familiar y comunitaria.

- **Se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango**

Promueve y garantiza el respeto y la protección efectiva de los Derechos Humanos de las personas con trastornos mentales en el Estado de Durango, además de regular las bases y modalidades, que garanticen el acceso a los servicios de salud mental en el estado de durango, con un enfoque integral, de calidad en la atención, cobertura y respeto irrestricto a los derechos humanos, entre otros.

- **Reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de impulso y desarrollo de las actividades primarias.**

Se incluye la planeación y desarrollo rural como uno de los ejes sobre los que permanentemente se desarrolle la política económica de nuestra entidad federativa; además de otorgarle a dicho rubro el nivel constitucional que merece y la prioridad que representa para todas y todos los duranguenses en nuestro desarrollo y prosperidad como integrantes de nuestro estado.

- **Reformas a los artículos 846 y 859, se derogan los artículos 853, 854 y 858 todos del código civil vigente en el estado de durango, en materia de protección a los animal.**

Se propone que la práctica de caza se rija por las leyes aplicables de la materia y se aclare que, si bien es lícito a cualquiera persona apropiarse los enjambres que no hayan sido encerrados en colmena o cuando la han abandonado, como se contempla actualmente, ello se haga respetando en todo momento las disposiciones relativas a la preservación de las abejas.

- **Reforma y adicionan los artículos 2, 27, 28 y 39 de la Ley de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.**

Se propone incluir a los comunicadores dentro de aquellas personas que son susceptibles de acceder a los beneficios de la ley.

- **Reforma los artículos 4 y 6 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en materia de cuidado de los ecosistemas.**

Se incluye la medalla al mérito ecológico, especificando que dicha presea se otorgará a personas físicas o morales, que se destaquen a nivel estatal o nacional por su aporte a causas en protección y cuidado del medio ambiente, la ecología o los ecosistemas.

- **Reforma al artículo 200 de la ley de desarrollo rural sustentable para el Estado de Durango, en materia de trabajadores migrantes.**

Se incluye a las mujeres trabajadoras del sector agrícola, provenientes de otras entidades o de otros países, como merecedoras de reconocimiento de sus derechos humanos.

- **Reforma el artículo 37 de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de durango, en materia de salud mental y emocional.**

Se especifica que en lo relacionado con el derecho a la educación de los menores de nuestro estado se garantice el respeto a su dignidad humana; el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, con énfasis en atención a su bienestar mental, emocional y físico.

- **Reformas a los artículos 4 y 14 bis 4 de la ley de salud del estado de durango, en materia de protección al personal médico.**

Se incluye, como parte de las responsabilidades del estado, la promoción y aplicación de acciones para eliminar todo acto de discriminación o violencia que se presente en contra las trabajadoras y trabajadores de los servicios de salud.

- **Reforma al artículo 220 del Código Penal Federal, en materia de ejercicio indebido de funciones.**

Se incluye los apoyos de programas sociales, dentro de las causas por las que los funcionarios públicos puedan ser sancionado al obtener, para sí mismo o para sus familiares cercanos, un beneficio ilegal.

- **Reforma al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y reformas a los artículos 3 y 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, en materia de victimización secundaria.**

Se modifica la redacción para agregar la abstención de realizar actos que ocasionen victimización secundaria en las víctimas del delito, los usuarios de asesoría y los litigantes ante autoridad civil. Además de sumar el respeto de sus derechos.

- **Reformas a los artículos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en materia de licitaciones públicas.**

Se especifica que en dicha ley se incluye a los poderes del estado y sus dependencias, los órganos constitucionales autónomos, los

ayuntamientos, los organismos descentralizados, los órganos desconcentrados y los órganos con autonomía técnica, operativa y/o de gestión del gobierno del estado de durango, de los ayuntamientos y de los poderes legislativo y judicial, como entes que se regulan en sus adquisiciones y arrendamientos por el mismo cuerpo normativo.

- **Reforma al artículo 338 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de extorsión.**

Se suma a las agravantes de relación de confianza que pueda existir entre el sujeto activo y la víctima, la que se presenta cuando el delito se cometa en contra de quien realice actividades comerciales, empresariales, de servicios públicos o privados y cuya personalidad legal sea física o moral, cuando participe como sujeto activo de la extorsión alguna persona que sea, haya sido o se ostente como miembro de una corporación policíaca o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución del delito, administración de justicia o reinserción social.

- **Reforma el articulo 11 ter de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia Vigente en el Estado, en materia de violencia política hacia precandidatas.**

Se incluye figura politico-electoral de precandidata para que también se sancione a aquellas personas que violenten sus derechos.

- **Reforma al artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de derechos de los menores con discapacidad.**

Se propone la modificación de las diversas fracciones para fortalecer las prerrogativas de los menores de nuestro estado que cuentan con alguna discapacidad y de esa manera asegurar el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, combatiendo la posible discriminación y exclusión de acceso a sus prerrogativas o la disminución en su pleno desarrollo.

- **Reforma al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de derecho al sano desarrollo integral.**

Se propone establecer medidas y acciones encaminadas a erradicar toda práctica de cesión de menores a título oneroso o gratuito con fines de unión legal, informal o de hecho en nuestro estado.

- **Reforma al artículo 18 de la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de derecho a la salud.**

Se propone incluir al cáncer de próstata entre los padecimientos para los que se realizan programas y acciones de salubridad local en materia de atención y prevención oportuna, por parte del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud de Durango.

- **Reformas a los artículos 29 y 33 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango, en materia de atención a usuarios.**

Se propone que se brinde el servicio por parte de dicha dependencia a ambas partes de una contienda judicial de naturaleza civil, familiar mercantil o laboral, sin importar cuál de las ellas haya acudido primeramente a solicitarlo, siempre que ambos interesados sean indígenas o concurran dos o más circunstancias de las enunciadas en el artículo 31 de dicha ley en la persona que acudiera en segundo término; asignándosele necesariamente diverso asesor.

- **Reforman los artículos 7,9,10,170 y 193 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, en materia de grupos productivos rurales.**

Se establece el apoyo y promoción a los grupos productivos integrados por mujeres rurales. Además de incluir al instituto estatal de las mujeres de nuestra entidad, dentro de las autoridades concurrentes para el cumplimiento de la ley de desarrollo rural.

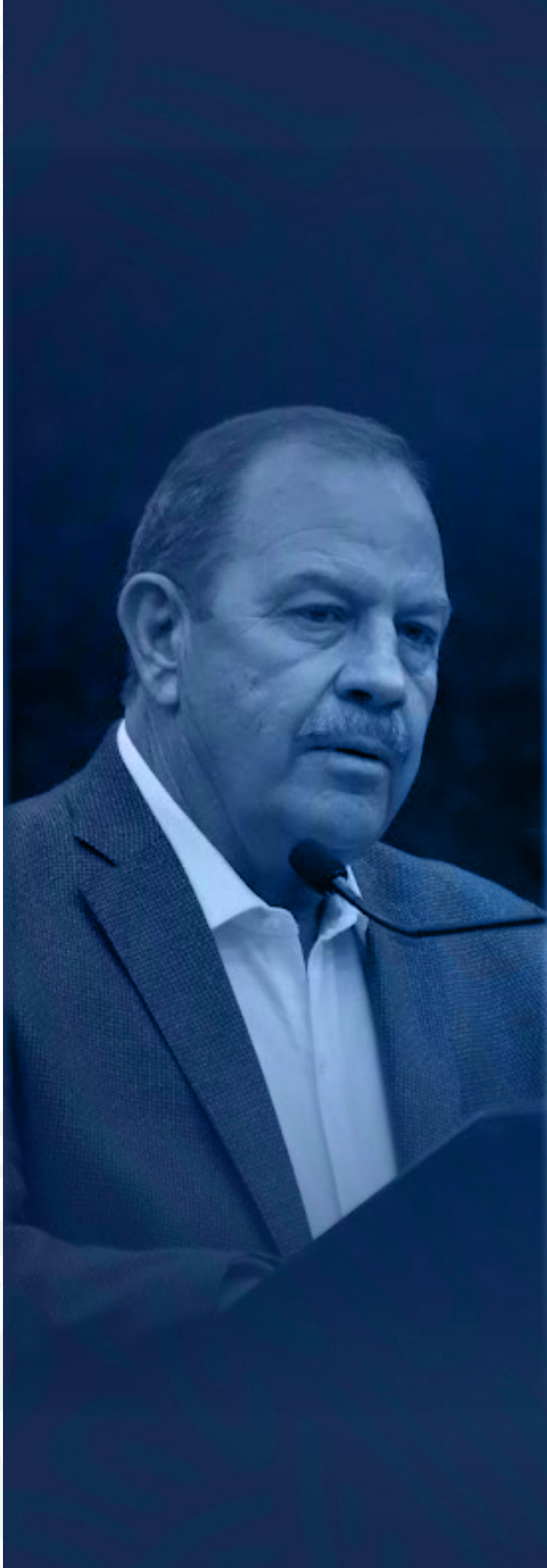

- **Reformas y adiciones a la Ley que crea el Instituto para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor en el Estado de Durango y la Ley del Notariado para el Estado de Durango, en materia de la función notarial.**

Se establece dentro del derecho a la certeza jurídica, los procedimientos notariales y por otro lado y dentro del mismo rubro, a realizar su disposición testamentaria y todo tipo de traslado de dominio de sus bienes con conocimiento pleno de sus consecuencias y alcances; además de incorporar al colegio de notarios, a través de la función notarial de sus miembros, dentro de los entes encargados del seguimiento y aplicación de la ley.

- **Reforman los artículos 4 y 6 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en materia de cuidado de los ecosistemas.**

Se incluye la Medalla al Mérito Ecológico, especificando que dicha presea se otorgará a personas físicas o morales, que se destaquen a nivel estatal o nacional por su aporte a causas en protección y cuidado del medio ambiente, la ecología o los ecosistemas.

- **Reforma al artículo 174 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de protección a periodistas y a la libertad de expresión.**

Se especifica que cuando las amenazas vayan dirigidas a periodistas, comunicadores o reporteros gráficos, entendiéndose por estos últimos camarógrafos y fotógrafos, y provenga de un servidor público directamente o por interpósita persona, se impondrá una pena de uno a cinco años de prisión, y de setenta y dos a trescientas veces la unidad de medida y actualización.

Del mismo modo, fueron presentados ante el Pleno un total de **5 Puntos de Acuerdo**, de los cuales, se tuvo un **100% de aprobación**, quedando de la siguiente manera:

PRECIO DEL FRIJOL

ÚNICO. - La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, de la manera mas atenta, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México a través de SEGALMEX para que el precio de garantía del frijol se actualice con base a los costos y precios del mercado, además de que le sea comprado al productor al menos el 30% de cosecha del ciclo primavera verano 2021.

APROBADO

PRESUPUESTO

PRIMERO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta atenta y respetuosamente al Senado de la República para que en el ámbito de sus atribuciones no limite en el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, las aportaciones que por concepto de donativos deducibles otorguen las personas físicas y morales a las organizaciones civiles autorizadas para recibir donativos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, hace un llamado respetuoso al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, para que en el ámbito de sus atribuciones considere nombrar una Comisión Especial plural de diputados que tenga como finalidad asistir al Congreso de la Unión con el propósito de solicitar se apruebe un presupuesto que garantice una mejor calidad de vida, con salud, seguridad y empleo. Cuidando las finanzas públicas, pero también las finanzas personales que garanticen un ingreso familiar digno para los mexicanos.

APROBADO

REGULARIZACIÓN

ÚNICO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta atenta y respetuosamente al Gobierno de México, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico y a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que, con base a sus atribuciones, instale agencias aduanales en el Estado de Durango, tanto en la capital como regionales, para facilitar los trámites a que se refiere el artículo 6 del "decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera".

APROBADO

SEQUÍA

ÚNICO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta atenta y respetuosamente al Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones destine recursos extraordinarios al Estado de Durango, con el propósito de contemplar recursos emergentes para apoyar programas y proyectos que permitan mitigar el problema de la sequía. Como es la infraestructura de captación de agua. Como son bordos de abrevadero, presas filtrantes y obras de tecnificación del riego, así como equipo para extracción y traslado de agua.

APROBADO

INCENDIOS FORESTALES

ÚNICO. - La Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Comisión Nacional Forestal del Gobierno de la República y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, a que aceleren y fortalezcan, de manera urgente, los mecanismos de protección forestal, brigadas de control y combate de incendios forestales, frente a la alta incidencia de estos episodios ocurridos en nuestra entidad.

APROBADO

PRONUNCIAMIENTO

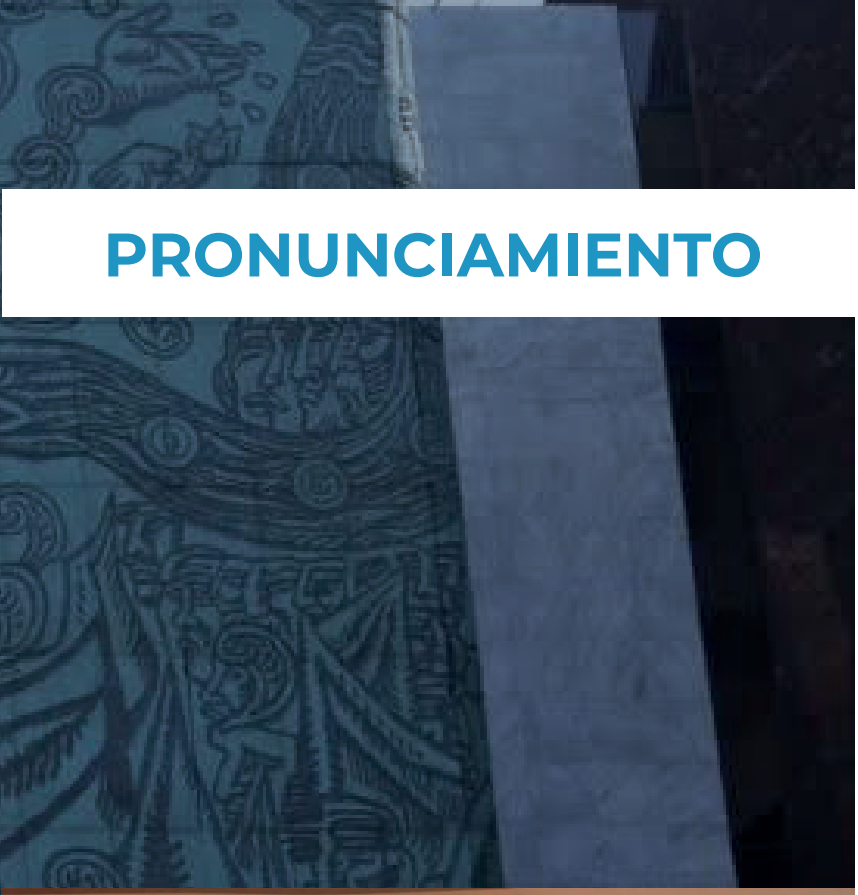

11/11/2021
VISITA A LA CIUDAD DE MÉXICO

RESULTADOS LEGISLATIVOS

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS
2021-2022

DERECHO A LA PAZ

La incorporación del derecho a la paz en la Constitución del Estado, se origina en la convicción de que el fenómeno de **la violencia y un alto costo social y humano, debe atenderse desde una visión integral**, poniendo en el centro del ámbito público la necesidad y la aspiración de construir una verdadera paz social.

PARLAMENTO ABIERTO

Se concretó una modificación a la Carta Política Local con el propósito de propiciar que la **ciudadanía se involucre y participe en la toma de decisiones** públicas, mediante su **intervención en diversos momentos del proceso legislativo.**

LEY DE SALUD MENTAL

Esta nueva ley busca garantizar una salud integral de las personas, considerando a la **esfera mental y emocional como elemento central del bienestar de las y los duranguenses.**

MES DE LA
ESCRITURACIÓN SOCIAL

Mediante la participación de los gobiernos, y el gremio del notariado público, se **asegura legalmente que cada año, durante un mes, los gobiernos municipales, el estado y los notarios, ofrezcan descuentos considerables en derechos, impuestos y pagos** de honorarios para que **la población pueda escriturar su vivienda a un costo reducido.**

APOYO A LAS MUJERES DEL CAMPO

Iniciativa de reformar a la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Durango, con el propósito de establecer en la misma, el apoyo y promoción a los grupos productivos integrados por mujeres rurales; brindando **orientación para que puedan acceder a recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas**, mediante líneas de crédito.

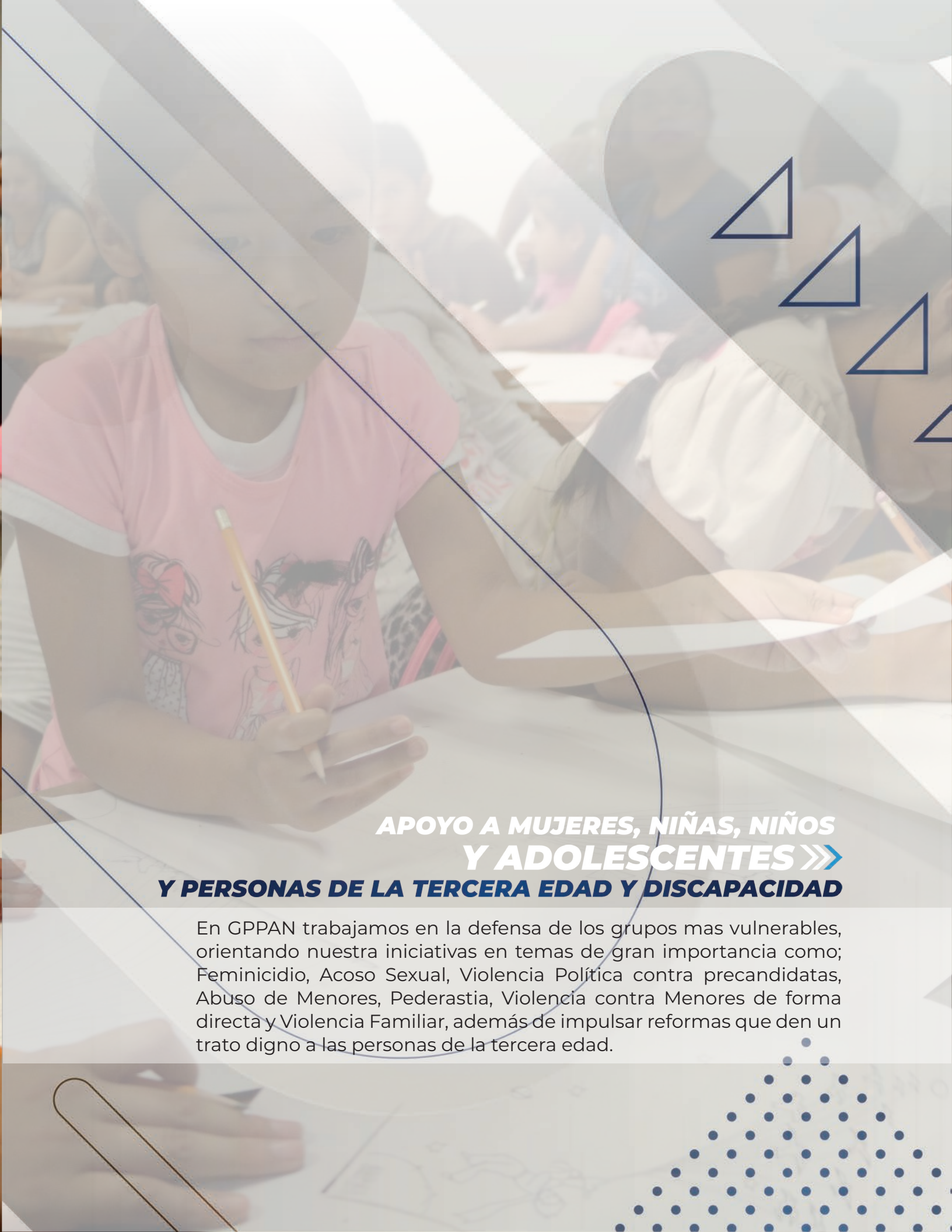

APOYO A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD

En GPPAN trabajamos en la defensa de los grupos mas vulnerables, orientando nuestra iniciativas en temas de gran importancia como; Feminicidio, Acoso Sexual, Violencia Política contra precandidatas, Abuso de Menores, Pederastia, Violencia contra Menores de forma directa y Violencia Familiar, además de impulsar reformas que den un trato digno a las personas de la tercera edad.

FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

En el periodo que se informa se aprobaron las **leyes de ingresos de los 39 ayuntamientos**, así como la ley de ingresos y la ley de egresos del gobierno del estado de Durango, todas con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

Destacar la autorización al ejecutivo del estado para enajenar, a título gratuito, un **inmueble a favor de la "Cruz Roja Mexicana, delegación Durango"**, donde se construye la nueva sede que sin duda vendrá a dar un servicio moderno y de calidad para la salud de los duranguenses, mismo que será equipado con equipo moderno que permitirá dar un servicio más eficiente a la sociedad.

Destacar la autorización al ejecutivo del estado para enajenar, a título gratuito, **dos inmuebles a favor de la "Secretaría de la Defensa Nacional"**, uno ubicado en Vicente Guerrero y otro en Guadalupe Victoria. Este es un tema de suma relevancia para los duranguenses, donde este Congreso del Estado autorizó al Gobernador del Estado entregar en donación dos terrenos al Gobierno Federal a través de la SEDENA, con el propósito de mejorar la seguridad pública de los duranguenses donde serán construidos bases militares, que permitirán reforzar la seguridad pública de los duranguenses.

En el rubro de fiscalización, control y evaluación de los recursos públicos, se **inició con el proceso de fiscalización de las cuentas públicas** de los 39 ayuntamientos del estado, la del gobierno del estado y la de los órganos autónomos (instituto de evaluación de políticas públicas del estado de Durango, comisión estatal de derechos humanos del estado de Durango, instituto duranguense de acceso a la información pública y de protección de datos personales y del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Durango), correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Dichas cuentas públicas **ya fueron aprobadas a nivel de Comisión** y estamos en espera de un periodo extraordinario para que en el mes de agosto sean dictaminadas por el Pleno.

PAN

GESTIÓN SOCIAL

Tras haber concluido el primer año de labores legislativas, la gestión es una parte fundamental con el fortalecimiento de lazos con la ciudadanía, ya que es ahí donde radica el dialogo y la sensibilidad por las principales necesidades, brindando soluciones en colaboración con los diferentes ordenes de gobierno y a su vez, con la ciudadanía misma. Trabajar de una manera organizada es de suma importancia para la resolución eficaz y de raíz para cualquier circunstancia.

Es bien sabido que la labor de un diputado se diversifica en dos vías; las actividades correspondientes al orden legislativo y la gestoría que atiendan en primera instancia las necesidades de la ciudadanía. Dicho esto, fue un compromiso desde mi campaña, volver y permanecer cercano a ustedes. Hoy en día mantengo mi compromiso, porque ese contacto con las personas, el intercambio de ideas y opiniones, me ayuda a tener certeza en la toma de decisiones legislativas.

En este sentido, me di a la tarea de atender las necesidades de mayor demanda que solicitaba mi distrito, razón por la cual, junto a mi equipo, estructuramos programas segmentados en ejes para la generación de resultados efectivos y con alto impacto en la sociedad, obteniendo así los siguientes rubros;

Con el programa de **Apoyo a las Familias** se busca brindar estímulos que aporten en mejorar las condiciones de vida de los Duranguenses

Con el **Mejoramiento Constructivo** nos enfocamos en el mejoramiento a las viviendas y espacios públicos.

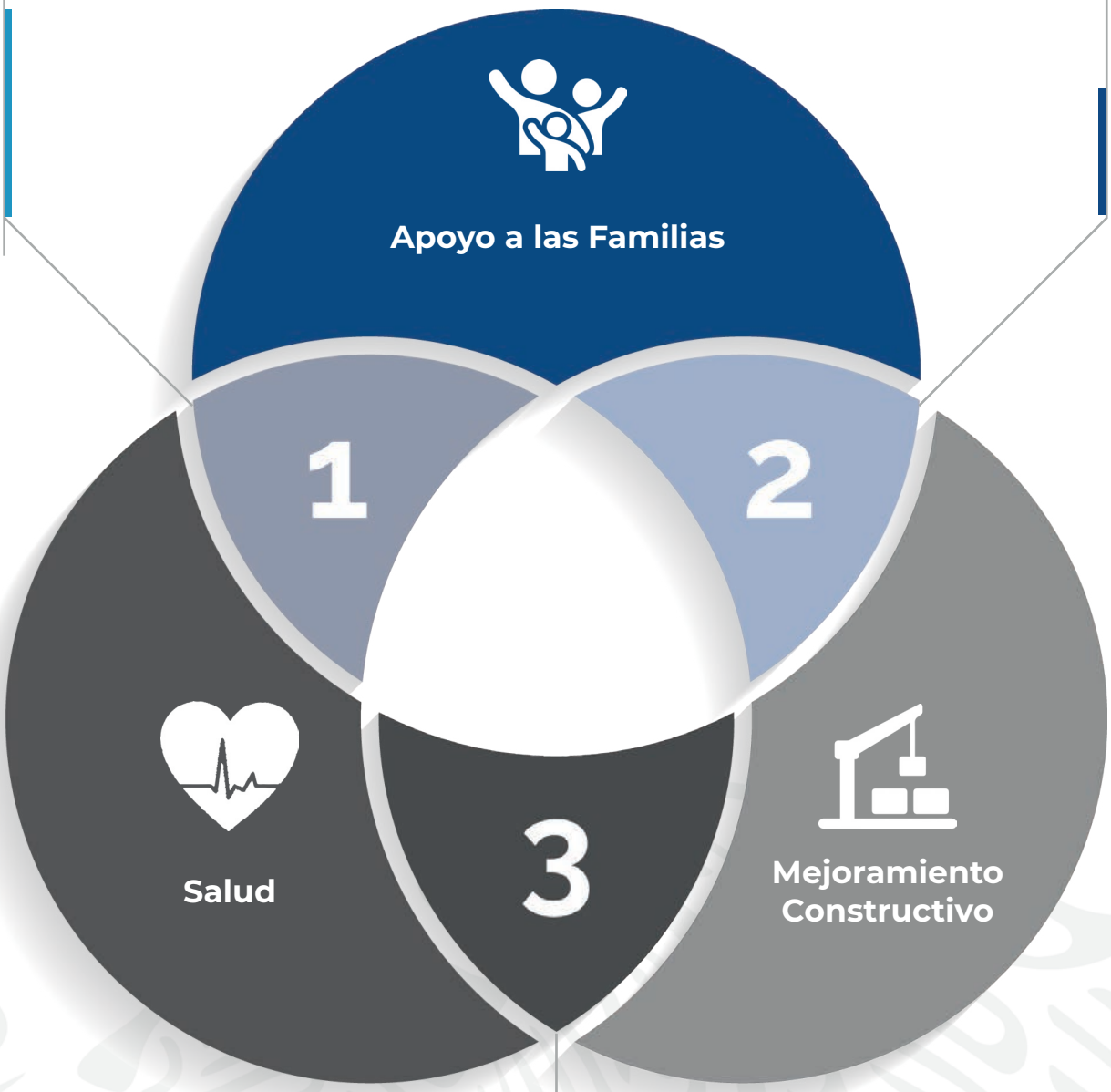

Preocupados por la **Salud** de la ciudadanía, gestionamos recursos que atendieran las necesidades y brinden tranquilidad a las familias.

APOYO A LAS FAMILIAS

#MiPalabraCUENTA

APOYO ALIMENTICIO
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
DULCES
COBIJAS
EQUIPO DOMESTICO
APRENDIENDO PARA EL FUTURO
APOYOS NAVIDEÑOS

APOYO ALIMENTICIO

Se beneficiaron **familias** con la gestión de apoyos alimenticios para comunidades con altos índices de vulnerabilidad de los municipios pertenecientes a mi distrito.

Dicha acción fue de gran ayuda y suma importancia, pues tuve la oportunidad de volver a encontrarme con grandes personas, quienes han permanecido a mi lado a lo largo de este proyecto.

SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Se gestionó la entrega de suplementos alimenticios para adultos mayores e infantes durante esta temporada invernal.

Dadas las condiciones climáticas de la región de los llanos, es de suma importancia el fortalecimiento del sistema inmunológico en personas con enfermedades crónicas o con situación de vulnerabilidad.

DULCES

Los niños son el futuro y presente de nuestro estado, siendo ellos quienes con su imaginación, irradian los hogares de alegría. Por esta razón me llena de gran satisfacción el haber gestionado dulces para las **niñas y niños** de mi distrito.

Voltear a ver a los niños, es voltear a ver nuestro pasado y recordar todos esos momentos felices.

COBIJAS

Durante esta temporada invernal, propició condiciones climáticas con muy bajas temperaturas, mismas que afectaban en gran medida a las zonas cercanas o al interior de la sierra, por ello gestioné la entrega de más de 3,000 cobijas principalmente en sectores de vulnerabilidad, donde las familias viven en condiciones difíciles.

¡Gracias!
bebeleche
Museo Interactivo
de Durango
Fundación LALA
GPG
PEMEX
Banorte
COMCULTA

APRENDIENDO PARA EL FUTURO

Es importante despertar la creatividad y curiosidad por aprender cosas nuevas durante la infancia, por esta razón y gracias a la organización de diversos líderes sociales, apoyamos la noble causa de llevar a niños de las comunidades de Santiago Papasquiaro, al Museo Interactivo Bebeleche. Esto para estimularlos e incentivarlos para continuar con sus estudios.

APOYOS
NAVIDEÑOS

Junto a los distintos ordenes de gobierno, hicimos la entrega de apoyos navideños en los municipios de Otaez, Canelas, Tepehuanes, Topia y Santiago Papasquiaro.

Sin duda una experiencia muy grata, ver el rostro de los infantes, iluminarse tras recibir estos obsequios que con gran esfuerzo y compromiso, hace posible el Gobierno del Estado.

EQUIPO DOMESTICO

Ante el aviso de Sociedad Civil de apoyar a familias en situación de extrema vulnerabilidad, realizamos la entrega de equipamiento domestico y apoyos alimenticios.

A veces la vida nos pone en circunstancias difíciles, pero es ahí donde nace la solidaridad de nuestros corazones, y así, todos unidos, nos apoyamos para salir adelante.

MEJORAMIENTO CONSTRUCTIVO

REHABILITACIÓN DE CARRETERA

Logramos gestionar la rehabilitación del pavimento de la Av. Huanacaxtle, en Santiago Papasquiaro, beneficiando con esta acción a los habitantes, que circular diariamente por dicha Av.

CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA

Ante la fuerte necesidad de agua en algunas comunidades de Santiago Papasquiaro, fue posible la gestión de un pozo de agua en la Comisión del Agua del Estado de Durango, obra que beneficiará cientos de familias.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

Preocupado por las condiciones de vida de las familias duranguenses, fue entregado material de construcción, con la finalidad de reacondicionar viviendas de las familias vulnerables.

RESCATE VERTICAL
AMBULANCIA
CRUZ ROJA
MEXICANA
DGO-125

SAL

CRUZ ROJA
MEXICANA

01

GESTIÓN DE AMBULANCIA

Como un compromiso durante mi campaña en la comunidad de Los Altares y poblados aledaños, me di a la tarea desde el primer momento de mi nombramiento, el gestionar incansablemente una unidad de ambulancia, que diera servicio a los llamados de urgencia de estas comunidades.

LUD

02

GESTIÓN DE CONSULTAS MEDICAS

La salud debe ser prioritaria en la integridad de las personas, sin embargo, la solvencia económica a veces no es la más favorable en las familias Duranguenses, por esta razón y en un trabajo coordinado con la Secretaría de Salud del Estado, fue posible el facilitar el servicio de atención medica a personas con altos índices de vulnerabilidad.

03

GESTIÓN DE MEDICAMENTOS

Una de las demandas recurrentes en materia de salud, es la petición de medicamentos, por esta razón gestionamos ante la Secretaria de Salud del Estado, el abastecimiento de recetas medicas a personas de estratos socioeconómicos bajos.

LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

GPPAN

JOEL
CORRAL
DIPUTADO LOCAL